



Tabaiba Alta, 12.12.2025

Guía para el manejo de intentos de fraude

Con la siguiente guía recibirán indicaciones básicas y generales para la prevención y el manejo de conductas de fraude en el Colegio Alemán Santa Cruz de Tenerife. La guía pretende ofrecer seguridad de actuación y garantizar la mayor comparabilidad posible en el tratamiento de estas conductas. Tenga en cuenta que, a pesar de estos principios básicos, cada caso de fraude debe considerarse siempre de manera individual y teniendo en cuenta las circunstancias concretas. Antes de tomar una decisión, se debe consultar en todo caso con los respectivos Coordinadores de Etapa. El alumno o la alumna y las familias deben ser informados de la decisión.

Antes de un examen

En un examen/trabajo escrito deben cumplirse los siguientes puntos:

- Las mesas deben estar separadas y colocadas en filas.
- Las mesas deben estar despejadas. Solo puede haber material de escritura y/o los recursos permitidos.
- Las mochilas deben dejarse en una esquina del aula.
- Los móviles/dispositivos digitales deben entregarse o guardarse en la mochila.
- Todos los relojes deben entregarse. No obstante, la hora actual debe ser accesible para todo el alumnado en todo momento (reloj colgado en el aula y/o reloj digital proyectado).
- Debe comprobarse que el alumnado no lleve auriculares, gafas digitales, etc.

Durante un examen

Durante el examen debe tenerse en cuenta:

- Antes del examen, se debe recordar al alumnado que vaya al baño.
- En exámenes de una hora, los viajes al baño están prohibidos.
- En exámenes de varias horas de duración pueden permitirse idas al baño, según la edad.

En caso de una conducta de fraude

En general, si se detecta una conducta de fraude, se retirará la prueba al alumnado, pero este continuará el examen. Para ello recibirá una nueva hoja en la que podrá escribir las soluciones que aún pueda aportar. En la hoja retirada, el docente anotará la hora y registrará que se ha detectado una conducta de fraude.



DEUTSCHE SCHULE – COLEGIO ALEMÁN

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Calle Drago, 1 – 38190 Tabaiiba Alta (El Rosario) – Tel. +34 922 68 20 10
E-Mail: dstenerife@dstenerife.eu – Web: www.dstenerife.eu

Además:

- Deben asegurarse las pruebas (por ejemplo, incautar una chuleta, hacer una foto de anotaciones en el brazo, etc.).
- Debe distinguirse entre fraude grave y leve. Constituye un fraude leve, por ejemplo, el uso de una chuleta que permita resolver determinadas tareas. Se considera fraude grave cuando, por ejemplo, se usan un móvil u otros medios digitales.
- Si se comprueba que una alumna o un alumno lleva un teléfono móvil/dispositivo electrónico en su ropa o encima, pese a que previamente se indicó al grupo que todos los dispositivos debían guardarse en la mochila o entregarse, esto se considerará una conducta de fraude leve.
- En caso de fraude grave, todo el examen se califica con la nota “insuficiente” (6). En caso de fraude leve, solo se califican con un 6 las partes del examen que se haya demostrado que fueron resueltas con medios no permitidos.
- Si durante la corrección el docente tiene una sospecha fundada de que una alumna o un alumno ha utilizado recursos no permitidos (por ejemplo, porque el lenguaje empleado es muy atípico), puede demostrarlo mediante una breve prueba de comprobación.
- Prueba de comprobación: El profesorado llamará lo antes posible a la alumna o al alumno afectado y le informará de la sospecha fundada. Si la alumna o el alumno no admite la conducta de fraude, el profesorado comprobará mediante preguntas inteligentes sobre el contenido de la prueba si los resultados pueden proceder realmente de la persona examinada. La prueba de comprobación no recibe calificación. Sirve únicamente para determinar si los resultados son realmente de la alumna o del alumno. El intervalo entre el examen escrito y la prueba de comprobación debe ser lo más breve posible. Si la sospecha se confirma, el alumnado deberá repetir el examen. Las familias deben ser informados.